

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **08:43 horas del día 26 de mayo de 2023**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo relacionados, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. María del Valle Martín Poley. Jefa de Servicio de Contratación 2.

VOCALES

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

Dña. María Luisa Pernía Pallares. Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica.

Dña. Victoria María Pérez Molinero. Técnica de Administración General adscrita al Área de Intervención.

SECRETARÍA

Dña. Dolores Velasco Ruiz. Jefa de Sección de Mesa de Contratación 2.

Actúan como apoyo a la Secretaría, personal de los Servicios de Contratación, que habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

ORDEN DEL DÍA

I.- APROBACIÓN DE ACTA DE FECHA 22 DE MAYO DE 2023.

Se somete a aprobación de este órgano de asistencia el acta de la sesión de fecha 22 de mayo de 2023, elaborada por la Secretaria asistente a dicha sesión y con el visto bueno de su Presidente.

Los miembros presentes en este acto hacen, no obstante, una observación respecto al contenido del acuerdo adoptado en los puntos IV y V.- "Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) y propuesta adjudicación expediente 22/23 – Restauración de la caseta municipal de las personas mayores "El Rengue" para la feria de agosto de 2023 de la ciudad de Málaga: Disposición de mesas (cenos) y explotación de barra" que figura del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	02/06/2023 12:25:25
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	02/06/2023 11:38:34
Observaciones		Página	1/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==		



“A la vista de las cuestiones técnicas planteadas, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, dejar el expediente sobre la mesa, aplazándose su decisión hasta nueva sesión”.

A este respecto, los miembros de la Mesa exponen con claridad que en la apertura y celebración del punto IV antes citado tuvieron conocimiento y fue debatido el informe de fecha 18 de mayo de 2023 remitido por el Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda; habiendo sido su acuerdo unánime el de ordenar su devolución al Área proponente al considerar que no estaba suficientemente motivada la valoración en él contenida relativa a las ofertas presentadas por los licitadores concurrentes. En consecuencia, el punto V relativo a la Propuesta de adjudicación, quedó como no celebrado en dicha sesión.

Quedando constancia de esta enmienda en el contenido del acta de fecha 22 de mayo de 2023, los miembros presentes en este acto manifiestan su conformidad con la misma aprobándose ésta por unanimidad.

II.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, EXPEDIENTE 104/22 – PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO DE OPERACIONES DE CIBERSEGURIDAD (SOC) PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, INTEGRADO DENTRO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN BASADO EN EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO (UE) 2021/241 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 12 DE FEBRERO DE 2021, POLÍTICA PALANCA 4, COMPONENTE 11, INVERSIÓN 3.

En primer lugar, se hace expresamente constar que, en cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos que rigen el presente contrato y a efectos de prevenir una situación de conflicto de intereses en el procedimiento de contratación nº 104/22 – PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO DE OPERACIONES DE CIBERSEGURIDAD (SOC) PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, INTEGRADO DENTRO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN BASADO EN EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO (UE) 2021/241 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 12 DE FEBRERO DE 2021, POLÍTICA PALANCA 4, COMPONENTE 11, INVERSIÓN 3, todos los miembros que conforman la presente mesa de contratación, con carácter previo a la presente sesión, han declarado expresamente lo siguiente:

Primero: Estar informado/a de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la

Código Seguro De Verificación	Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	02/06/2023 12:25:25
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	02/06/2023 11:38:34
Observaciones		Página	2/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==		



que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, define el conflicto de interés como «cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación», y tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

4. Que el apartado 3 de la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece que «El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta de aplicación a los empleados públicos y resto de personal al servicio de entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participen, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones».

5. Que el apartado 4 de la citada disposición adicional centésima décima segunda establece que:

– «A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento».

– «Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el artículo 22.2.d).iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 febrero, obrantes en las bases de datos

Código Seguro De Verificación	Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado		02/06/2023 12:25:25	
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado		02/06/2023 11:38:34	
Observaciones		Página		3/31	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==				



de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de los convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores».

Segundo: Que, en el momento de la firma de esta declaración y a la luz de la información obrante en su poder, no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés, en los términos previstos en el apartado cuatro de la disposición adicional centésima décima segunda, ni de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no incurre en causa de abstención alguna del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

Tercero: Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés o causa de abstención que pudiera conocer y producirse en cualquier momento del procedimiento en curso.

Cuarto: Que conozco que, una declaración de ausencia de conflictos de intereses que se demuestre que sea falsa, acarrearán las consecuencias disciplinarias, administrativas y/o judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Han concurrido las siguientes empresas:

- CIENCIA E INGENIERÍA ECONÓMICA Y SOCIAL, S.L., NIF: B74172537. Fecha de presentación: 19 de mayo de 2023 a las 16:51.
- S2 GRUPO SOLUCIONES DE SEGURIDAD, S.L.U., NIF: B96863444. Fecha de presentación: 22 de mayo de 2023 a las 12:44.


Se efectúa la apertura del Sobre A “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos”, que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y el Anexo 2.1 “Modelo de declaración responsable”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los siguientes licitadores:

- CIENCIA E INGENIERÍA ECONÓMICA Y SOCIAL, S.L., NIF: B74172537.
- S2 GRUPO SOLUCIONES DE SEGURIDAD, S.L.U., NIF: B96863444.

III.- APERTURA CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR EXPEDIENTE 104/22 - PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO DE OPERACIONES DE CIBERSEGURIDAD (SOC) PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, INTEGRADO DENTRO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN BASADO EN EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO (UE) 2021/241 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 12 DE FEBRERO DE 2021, POLÍTICA PALANCA 4, COMPONENTE 11, INVERSIÓN 3.

Código Seguro De Verificación	Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	02/06/2023 12:25:25	
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	02/06/2023 11:38:34	
Observaciones		Página	4/31	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==			

A continuación, se procede a la apertura del Sobre B “Documentación relativa a los criterios depende de un juicio de valor”, de las empresas licitadoras que han concurrido y que han sido admitidas:

- CIENCIA E INGENIERÍA ECONÓMICA Y SOCIAL, S.L., NIF: B74172537.
- S2 GRUPO SOLUCIONES DE SEGURIDAD, S.L.U., NIF: B96863444.

Tras dar lectura al documento denominado “Oferta técnica” presentado por las licitadoras, se indica a los miembros presentes que la documentación aportada por estas, será remitida al Área proponente del gasto para su correspondiente evaluación.

IV.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTAS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, EXPEDIENTE 22/23 – SERVICIO DE RESTAURACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES “EL RENGUE” PARA LA FERIA DE AGOSTO DE 2023 DE LA CIUDAD DE MALAGA: DISPOSICIÓN DE MESAS (CENAS) Y EXPLOTACION DE BARRA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Staff de Mesa de Contratación, de fecha 17 de mayo de 2023, del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (art. 149 LCSP) EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº22/23, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES “EL RENGUE” PARA LA FERIA DE AGOSTO DE 2023 DE LA CIUDAD DE MALAGA: DISPOSICION DE MESAS (CENAS) Y EXPLOTACION DE BARRA.-.

En relación al asunto de referencia se INFORMA:

1.- En la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 11 de mayo de 2023, se ha procedido a la apertura del sobre electrónico que contiene las ofertas económicas de los licitadores que han concurrido a la presente contratación, siendo los siguientes:

EMPRESA	CIF	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)
ILEVELMEDIA S.L.	B92881721	55.950,00.-€
JOSÉ LUIS URBANO POLO	***7059**	54.180,77.-€

2.- En la cláusula AA del Anexo 1 adjunto al pliego de condiciones administrativas particulares se ha previsto que los criterios para apreciar la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, sean los establecidos en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, del siguiente tenor literal:

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

Código Seguro De Verificación	Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	02/06/2023 12:25:25
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	02/06/2023 11:38:34
Observaciones		Página	5/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==		



4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

3.- El resultado que arroja la aplicación del artículo anteriormente transcrito, atendiendo al número de licitadores y las ofertas presentadas es el siguiente:

ILEVELMEDIA S.L.	55.950,00.-€
JOSÉ LUIS URBANO POLO	54.180,77.-€
DIFERENCIA 20 UNIDADES PORCENTUALES	11.190,00.- €
IMPORTE OFERTA ANORMALMENTE BAJA	44.760,00.-€

A la vista de los datos anteriores, no hay ofertas incursas en presunción de anormalidad.”

Resultando que, tal y como consta en el informe anteriormente transcrito, no existen ofertas incursas en presunción de anormalidad; los miembros de la Mesa de Contratación examinan seguidamente el informe emitido por el Técnico de Administración General del Servicio Jurídico Administrativo, con el vºbº de la Directora General de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas, de fecha 24 de mayo de 2023, del siguiente tenor literal:

“SEGUNDO INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS QUE SE HAN PRESENTADO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO “RESTAURACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES “EL RENGUE” PARA LA FERIA DE AGOSTO DE 2023 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA: DISPOSICIÓN DE MESAS (CENAS) Y EXPLOTACIÓN DE BARRA”, EXPTE. 22/23.

Una vez que nos han sido trasladadas las observaciones expuestas por la Mesa de Contratación en relación al primer Informe, de fecha 18 de mayo del presente, de valoración de las ofertas presentadas para el Expediente de referencia, se procede a emitir un nuevo Informe atendiendo a las mencionadas observaciones.

Por lo que, en relación a las ofertas que nos han sido remitidas a este Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas, a través de correo electrónico de fecha 15 de mayo del presente, tras la apertura del sobre único “documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas”, y que se han presentado al Expediente de Contratación nº. 22/23, denominado “RESTAURACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES “EL RENGUE” PARA LA FERIA DE AGOSTO DE 2023 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA: DISPOSICIÓN DE MESAS (CENAS) Y EXPLOTACIÓN DE BARRA”, al objeto de que se analicen y valoren, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas y en el Anexo I del PCAP que rigen esta contratación, siendo dichas ofertas las siguientes:

LICITADOR	CIF/NIF
ILEVELMEDIA, S.L.	B92881721
José Luis Urbano Polo	***7059**

Y conforme se solicita en dicha petición, se procede seguidamente a su análisis y valoración, cuyo resultado es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	02/06/2023 12:25:25
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	02/06/2023 11:38:34
Observaciones		Página	6/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==		



Visto el informe emitido por el Área de Contratación y Compras, de fecha 17 de mayo del presente, en el que se informa que ninguna oferta es desproporcionada o temeraria, procedemos a valorar las dos ofertas presentadas a la licitación, siguiendo los criterios previstos en el Anexo I del PCAP, apdo. 2.2 de la letra Z del punto III "Procedimiento de Adjudicación", que son los siguientes:

"2.- Criterios evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas.

2.1- CRITERIO ECONÓMICO.

2.1. a) Sub-criterio: mejor oferta económica (hasta 15 puntos)

Para la valoración económica de las ofertas se utilizará la siguiente fórmula, que permite una adecuada distribución de los puntos que se asignarán a las bajas ofertadas por los licitadores en cada uno de ellos:

$$V_x = \text{Puntos} * \left(\frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{\min})} \right)$$

Siendo:

- V_x Valoración de la proposición x
- PBL Presupuesto base de licitación
- O_x Oferta presentada por el licitador x
- O_{min} Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)
- Puntos 15"

Y en aplicación de este primer subcriterio económico ha resultado la siguiente puntuación por cada una de las empresas licitantes:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA 10% excluido)	PUNTUACIÓN
ILEVELMEDIA, S.L.	55.950,00 €	8,37 puntos
José Luis Urbano Polo	54.180,77 €	15,00 puntos

"2.1. b) Sub-criterio: mejor precio de venta al público (hasta 10 puntos):

Se concederá el máximo de puntos indicado a la oferta que resulte "el precio medio venta al público" más bajo, al resto de los precios medios de cada una de las ofertas presentadas se les puntuará proporcionalmente, aplicando una regla de tres inversa."

En relación a este subcriterio se informa, que al haber omitido los dos licitadores uno de los productos de los relacionados en el listado de bebidas y comidas a ofrecer en barra que se incluyen en el Pliego de Condiciones Técnicas, concretamente las "croquetas de puchero (ración de 200 gr.)", la proposición de ambos licitadores en este apartado no será valorada, en virtud de lo establecido en el PCAP, concretamente en su apartado "12.2.3. Aspectos comunes al procedimiento de apertura de sobres", donde se dice "Si el licitador no aporta la documentación relativa a alguno de los criterios o, en su caso, subcriterios de adjudicación, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos para su valoración, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto del criterio o subcriterio de que se trate".

Y, a la vista de lo expuesto para la aplicación de este segundo subcriterio económico ha resultado lo siguiente, por cada una de las empresas licitantes:

EMPRESA	PRECIO MEDIO DE VENTA AL PÚBLICO	PUNTUACIÓN
ILEVELMEDIA, S.L.	No se valora su propuesta por haberse omitido uno de los productos de la lista de comidas.	0 puntos
José Luis Urbano Polo	No se valora su propuesta por haberse omitido uno de los	0 puntos

Código Seguro De Verificación	Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	02/06/2023 12:25:25
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	02/06/2023 11:38:34
Observaciones		Página	7/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==		



	productos de la lista de comidas
--	----------------------------------

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del Anexo de la Comunicación de la Comisión Europea 2021/C 91/01, relativa a las herramientas para combatir la colusión en la contratación pública y a las orientaciones acerca de cómo aplicar el motivo de exclusión conexo, debe hacerse mención expresa a la incidencia referida anteriormente, al tratarse de uno de los supuestos expresamente previstos en el mencionado Anexo "Diferentes ofertas con idénticos errores", ya que los dos licitadores han omitido en su oferta, exactamente el mismo producto de los 29 relacionados en la lista de bebidas y comidas, concretamente el de "croquetas de puchero (ración de 200 gr.)", no observándose ninguna otra coincidencia entre las ofertas de los licitadores.

"2.2- CRITERIOS DE CALIDAD Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

2.2. a) Sub-criterio: Compromiso de productos de circuito corto (10 puntos):

El consumo de productos de circuito corto se recomienda por la Unión Europea, que considera que la eliminación o limitación de intermediarios favorece relaciones justas en el sistema alimentario, reduce el impacto ambiental de la prestación y favorece el consumo de productos frescos, considerados más saludables. Es por ello que se valorará el compromiso, que deberá estar incluido en la oferta, de que al menos el 45 % de los productos de origen vegetal y animal sean de circuito corto, entendiéndose como "de circuito corto" aquellos productos que entre el consumo, su cocinado y su cultivo o explotación no exista más de dos intermediarios. A la inclusión de este compromiso por parte de las empresas licitantes junto a su oferta se le concederá 10 puntos".

Y en aplicación de este primer subcriterio de calidad y protección del medio ambiente ha resultado, por cada una de las empresas licitantes, lo siguiente:

LICITADOR	INCLUYE COMPROMISO	PUNTUACIÓN
ILEVELMEDIA, S.L.	Sí	10 puntos
José Luis Urbano Polo	Sí	10 puntos

a) **"2.2. b) Sub-criterio: Compromiso de alimentos de producción ecológica (10 puntos).**

Con el fin de utilizar productos basados en una mayor respecto del medio ambiente, producidos sin el empleo de sustancias químicas ni adición de sustancias artificiales, preservando los recursos naturales y aplicando de normas exigentes sobre bienestar animal, se valorará el compromiso de incluir en la elaboración de los menús alimentos de producción ecológica. A la inclusión de este compromiso por parte de las empresas licitantes junto a su oferta se le concederá 10 puntos".

Y en aplicación de este segundo subcriterio de calidad y protección del medio ambiente, a la vista de lo aportado por cada una de las empresas licitantes, ha resultado lo siguiente:

LICITADOR	INCLUYE COMPROMISO	PUNTUACIÓN
ILEVELMEDIA, S.L.	Sí	10 puntos
José Luis Urbano Polo	Sí	10 puntos

"2.2. c) Subcriterio: Proximidad cocina central (10 puntos):

Considerando que la cercanía de una cocina central con respecto al lugar donde se sirven las comidas repercute positivamente en su calidad, al facilitar una reducción en los tiempos de entrega y en el tiempo de riesgo de la ruptura de la cadena de frío, así como se consigue una mayor rapidez de respuesta en la solución de problemas que pudieran presentarse, se valorará la proximidad por carretera de la cocina central que disponga la empresa licitante, con respecto a la ubicación de la Caseta Municipal de las Personas Mayores "El Rengue" donde se prestarán los

Código Seguro De Verificación	Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	02/06/2023 12:25:25
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	02/06/2023 11:38:34
Observaciones		Página	8/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==		



servicios. Para determinar la puntuación a conceder, se tomará como referencia la distancia desde la Caseta "El Rengue" con respecto a donde se encuentre la cocina central de la empresa ofertante, atendiendo a la siguiente distribución de puntos:

- De 0 a 14,99 Km de distancia se otorgarán: 10 puntos.
- De 15 a 49,99 km de distancia se otorgarán: 7 puntos.
- De 50 a 99,99 km de distancia se otorgarán: 5 puntos.
- A más de 100 km de distancia se otorgarán: 2 puntos.

Para determinar el rango de puntuación que corresponda, se tomará como referencia la distancia existente entre la ubicación de la Caseta Municipal de las Personas Mayores "El Rengue" a la cocina central ofertada, comprobándose ésta con un servidor de aplicaciones de mapas (Google Maps o similar).

Para este subcriterio, el licitador "ILEVELMEDIA, S.L." ha indicado en su oferta que la ubicación de la cocina central de la empresa se encuentra en C/ Doña Ana, 2, a una distancia de 13,4 km de la Caseta Municipal de las Personas Mayores "El Rengue", según el aplicativo Google Maps, mientras que el licitador "José Luis Urbano Polo" ha indicado que la cocina se establecerá en la misma Caseta Municipal de las Personas Mayores "El Rengue", del siguiente tenor literal "Que me comprometo a que la cocina se encuentre en la propia caseta a fin de procurar el mejor tratamiento de la comida, tal y como dice la cláusula Z.2.2.c. del anexo 1 del PCPA".

Visto lo expuesto, entendemos que una de las ubicaciones propuestas no puede ser valorada, concretamente la del licitador "José Luis Urbano Polo", y ello resulta de las siguientes consideraciones:

- Inviabilidad de la propuesta respecto a lo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - El Pliego de Prescripciones Técnicas contempla, por un lado, la disposición de una cocina en la Caseta de las Personas Mayores "El Rengue", pero entendiéndose ésta como un lugar de preparación y emplatado de los distintos platos que componen el menú que se elija para su inmediata disposición en mesas, recogiendo que para el servicio de cenas el adjudicatario "deberá disponer de todos los enseres, equipo de cocina, mobiliario y menaje que sean necesarios para su preparación y para su disposición a los invitados en mesas", informándose también, para dicho servicio, lo siguiente "3.2 MENÚS PARA LA DISPOSICIÓN DE MESAS (CENAS), Se elaborará y servirá **un catering** de cenas para todas las noches de Feria (8), compuesto de primer plato, segundo plato, postre y bebidas.", y para el servicio de barra de alcance, respecto a la cocina, se dice "3.1. se elaborarán y suministrarán, como mínimo, los siguientes alimentos y comidas preparadas o a cocinar en el momento de su petición, en plancha o freidora:"
 - Por otro lado, también en este subcriterio de valoración, se establece que "se valorará la proximidad por carretera de la cocina central que disponga la empresa licitante con respecto a la ubicación de la Caseta...", y se añade que "para ello se tomará como referencia la distancia desde la Caseta "El Rengue" con respecto a donde se encuentre la cocina central de la empresa ofertante", de donde no puede inferirse la incoherencia de que la cocina de la Caseta pueda ser al mismo tiempo la cocina central de la empresa, sino que ésta será la propia que propongan los licitadores.

- Inviabilidad material de la propuesta.

Desde el punto de vista de la ejecución de la prestación existen, además, otra serie de inconvenientes que conducen a la inviabilidad de la propuesta del licitador "José Luis Urbano Polo", ya que la cocina que se ofrece en la Caseta de las Personas Mayores "El Rengue", como anteriormente se ha mencionado, es un simple espacio habilitado para la preparación de los alimentos a servir, sin perjuicio de que pueda permitir se dispongan ciertos aparatos como "plancha o freidora", expresamente indicados en el apartado 3.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, necesarios para la preparación, al momento, de algunas de las comidas que configuran la carta de la barra de alcance (montaditos, pimientos fritos, hamburguesas, pinchitos, flamenquín o croquetas entre otros), pero que no prevé la existencia de una zona de cocinado o de cocción

Código Seguro De Verificación	Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	02/06/2023 12:25:25
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	02/06/2023 11:38:34
Observaciones		Página	9/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==		



para poder elaborar los platos que se elijan para las cenas que se exigen en el Pliego de Prescripciones Técnicas, como son el “lomo de cerdo a la malagueña (200 gr. aprox.) con guarnición de verduras y patatas a lo pobre”, la “carrillada ibérica (200 gr.) en su jugo acompañada como guarnición de patatas panaderas” o el “Lomo de orza asado (200 gr. aprox.) a las finas hierbas con patatas cocidas como guarnición”, que requieren de la existencia de una zona de cocinado, con cocción y fuegos o fogones amplia, máxime si se tiene en cuenta la gran cantidad de menús de cenas que se solicitan en el Pliego de Prescripciones Técnicas (5.251), a los que hay que sumar las cenas comprometidas por el licitador “José Luis Urbano Polo” en su oferta, en la que se compromete a lo que se recoge en el “Criterio 2.3. Calidad: Gratuidad de Cenas”; que permite una ampliación de 240 cenas más, por lo que éste debería poder elaborar un máximo de 5.491 cenas, lo que supone una media de más de 686 cenas por cada una de las 8 noches de feria.

- Inviabilidad de la propuesta respecto a lo establecido en la normativa técnica aplicable.

Asimismo, tampoco es viable la instalación en la propia Caseta de una “cocina central” necesaria para atender la ejecución del servicio de catering para la elaboración de cenas a la que se refiere el Pliego de Prescripciones Técnicas, pues aunque el Ayuntamiento, como promotor de la Caseta de las Personas Mayores “El Rengue”, asume como propias, bajo el régimen de autocontrol, algunos aparatos o elementos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (plancha o freidora, mobiliario y menaje), no se encuentran entre éstos la maquinaria de cocina industrial que el licitador requiere para la elaboración de los menús de las cenas, como son necesariamente los fogones o fuegos, aparatos de cocción o incluso un horno industrial.

Por tanto, en virtud de lo expuesto, no puede valorarse la propuesta del licitador “José Luis Urbano Polo”, pues confunde la <<cocina>> de la Caseta con la <<cocina central>>, y en aplicación de este tercer subcriterio de calidad y protección del medio ambiente, el resultado por cada uno de los licitadores es el siguiente:

LICITADOR	UBICACIÓN DE LA COCINA	KM DE DISTANCIA	PUNTUACIÓN
ILEVELMEDIA, S.L.	C/ Doña Ana, 2	13,4 km	10 puntos
José Luis Urbano Polo	“El Rengue”	0 km	0 puntos

“2.2. d) Sub-criterio: Compromiso utilización maquinaria de ahorro y eficiencia energética (15 puntos).

Se concederán 15 puntos a la empresa que en su oferta se comprometa, para la elaboración de las cenas así como para la atención de la barra de alcance a contratar, la utilización de maquinaria (cocina, plancha, freidora, frigorífico, congelador, lavavajilla y de cualquier otro electrodoméstico que pueda ser necesario para los servicios) que conlleven medidas de ahorro y de eficiencia energética”.

Y en aplicación de este cuarto subcriterio de calidad y protección del medio ambiente ha resultado, por cada uno de los licitadores, lo siguiente:

LICITADOR	INCLUYE COMPROMISO	PUNTUACIÓN
ILEVELMEDIA, S.L.	Sí	15 puntos
José Luis Urbano Polo	Sí	15 puntos

“2.2- CRITERIO DE CALIDAD: GRATUIDAD DE CENAS.

A efectos de poder atender, a través de la disposición de mesas (cenas), a un número mayor de personas mayores o invitados a la Caseta, se valorará el compromiso de gratuidad en el aumento de cenas por cada noche de Feria, partiendo de la cantidad solicitada en el presente pliego (5.251 cenas). Se otorgarán 2 puntos por cada 24 cenas que se incrementen a distribuir

Código Seguro De Verificación	Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	02/06/2023 12:25:25
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	02/06/2023 11:38:34
Observaciones		Página	10/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==		



entre las 8 noches de feria, con un máximo a otorgar de 20 puntos. Quedando la concesión de puntos como sigue:

- 24 Cenas (distribuidas en las 8 noches) 2 puntos.
- 48 Cenas (distribuidas en las 8 noches) 4 puntos.
- 72 Cenas (distribuidas en las 8 noches) 6 puntos.
- 96 Cenas (distribuidas en las 8 noches) 8 puntos.
- 120 Cenas (distribuidas en las 8 noches) 10 puntos.
- 144 Cenas (distribuidas en las 8 noches) 12 puntos.
- 168 Cenas (distribuidas en las 8 noches) 14 puntos.
- 192 Cenas (distribuidas en las 8 noches) 16 puntos.
- 216 Cenas (distribuidas en las 8 noches) 18 puntos.
- 240 Cenas (distribuidas en las 8 noches) 20 puntos.”

Y en aplicación de este último criterio, “Criterio de calidad (Gratuidad de cenas)”, ha resultado, por cada uno de los licitadores, lo siguiente:

LICITADOR	Nº. DE CENAS GRATUITAS OFERTADAS	PUNTUACIÓN
ILEVELMEDIA, S.L.	240	20 puntos
José Luis Urbano Polo	240	20 puntos

Una vez analizados y valorados los distintos criterios (económico y de calidad), la puntuación alcanzada por cada uno de los licitadores queda como sigue:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
ILEVELMEDIA, S.L.	73,37 puntos.
José Luis Urbano Polo	70,00 puntos.

Vista la puntuación obtenida por los dos licitadores analizados, **se propone como adjudicatario de este contrato la oferta que ha obtenido la máxima puntuación**, siendo ésta la presentada por la empresa **ILEVELMEDIA, S.L.**, con **CIF B92881721**, atendiendo su oferta económica propuesta a la cantidad de **55.950,00 €**, más **5.595,00 € correspondiente al 10 % de IVA**, lo que supone un **total de 61.545,00 €**, para atender el Servicio de **“RESTAURACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES “EL RENGUE” PARA LA FERIA DE AGOSTO DE 2023 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA: DISPOSICIÓN DE MESAS (CENAS) Y EXPLOTACIÓN DE BARRA”**, siendo el plazo de duración del contrato de 1 (un) año. En cuanto a su plazo de ejecución será de 8 días (ocho), esto es, los 8 días en los que se celebra la Feria de Málaga de este año 2023, que abarcará desde la tarde del sábado 12 de agosto a la madrugada del 20 de agosto.

También la empresa adjudicataria estará obligada a abonar por el uso y explotación de la barra de la caseta la cantidad de 2.914,80 €, resultado de aplicar por analogía lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal nº. 10 vigente para el uso privativo o aprovechamiento especial de un bien de dominio público.

Asimismo se informa que esta empresa se atiene a lo indicado y recogido en los Pliegos de Condiciones y demás documentación que rige esta contratación para este contrato.

En cuanto a la otra oferta analizada, ésta ha quedado clasificada como se indica a continuación:

Orden	EMPRESA	NIF	OFERTA (sin IVA)
2	José Luis Urbano Polo.	***7059**	54.180,77 €

Asimismo, de conformidad con lo indicado para el apartado “2.1. b) Sub-criterio: mejor precio de venta al público”, y atendiendo a lo establecido en el apartado “3.1. BEBIDAS Y COMIDAS A SUMINISTRAR PARA LA EXPLOTACIÓN DE BARRA” del Pliego de Prescripciones

Código Seguro De Verificación	Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	02/06/2023 12:25:25
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	02/06/2023 11:38:34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==	Página	11/31



Técnicas, se informa que aunque el licitador propuesto como adjudicatario no ha incluido en su relación de precios el producto "croquetas de puchero (ración de 200 gr.)", éste deberá ofertar el producto en el servicio de explotación de barra.

Lo que se informa a petición del Área de Contratación y Compras, a los efectos oportunos."

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad a los informes anteriormente transcritos.

V.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EXPEDIENTE 22/23 – SERVICIO DE RESTAURACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES "EL RENGUE" PARA LA FERIA DE AGOSTO DE 2023 DE LA CIUDAD DE MALAGA: DISPOSICIÓN DE MESAS (CENAS) Y EXPLOTACION DE BARRA.

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:


1ª Proposición: ILEVELMEDIA, S.L., obtiene como valoración total 73,37 puntos.

2ª Proposición: JOSÉ LUIS URBANO POLO, obtiene como valoración total 70,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación de **SERVICIO DE RESTAURACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES "EL RENGUE" PARA LA FERIA DE AGOSTO DE 2023 DE LA CIUDAD DE MALAGA: DISPOSICIÓN DE MESAS (CENAS) Y EXPLOTACIÓN DE BARRA, EXPEDIENTE 22/23**, a la entidad **ILEVELMEDIA, S.L.**, con **NIF: B92881721**, en la cantidad de 61.545,00 €, 10 % de IVA incluido, con los criterios de adjudicación ofertados y un plazo de duración del contrato de un (1) año, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, siendo su plazo de ejecución de 8 días (ocho días) en los que se celebra la Feria de Málaga de este año 2023 y que comprende desde la tarde del sábado 12 de agosto a la madrugada del 20 de agosto; por los motivos expresados en el informe emitido por el Técnico de Administración General del Servicio Jurídico Administrativo, con el VºBº de la Directora General de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

VI.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTAS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, EXPEDIENTE 25/23 – DISPOSITIVO SANITARIO DE SOPORTE VITAL BÁSICO Y AVANZADO, CON AMBULANCIAS, TIPOS B Y C, Y UNIDADES SANITARIAS FIJAS, PARA LAS ASISTENCIAS DE URGENCIAS, DURANTE LA FERIA DE MALAGA 2023. LOTE Nº 1: SERVICIOS SANITARIOS EN

Código Seguro De Verificación	Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	02/06/2023 12:25:25	
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	02/06/2023 11:38:34	
Observaciones		Página	12/31	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==			

LOS FUEGOS ARTIFICIALES Y FERIA DEL CENTRO. LOTE Nº 2: SERVICIOS SANITARIOS EN EL REAL DE LA FERIA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Sección Económico-Administrativa, el Jefe de Sección Médico-Sanitaria y el Médico de la Sección Médico-Sanitaria, de fecha 23 de mayo de 2023, del siguiente tenor literal:

“INFORME DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL SOBRE ÚNICO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPTE. DE CONTRATACIÓN Nº 25/23.

Efectuada la apertura del sobre electrónico A, Único, de las ofertas recibidas para la contratación del DISPOSITIVO SANITARIO DE SOPORTE VITAL BÁSICO Y AVANZADO, CON AMBULANCIAS, TIPOS B Y C, Y UNIDADES SANITARIAS FIJAS, PARA LAS ASISTENCIAS DE URGENCIAS, DURANTE LA FERIA DE MÁLAGA 2023, LOTES Nº 1: SERVICIOS SANITARIOS EN LOS FUEGOS ARTIFICIALES Y FERIA DEL CENTRO. LOTE Nº: 2: SERVICIOS SANITARIOS EN EL REAL DE LA FERIA. EXPTE. 25/23, la Mesa de Contratación acordó la remisión de las ofertas a este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Área de Seguridad, para la elaboración del informe de análisis y valoración de las mismas, conforme a los criterios de adjudicación aprobados que figuran en los pliegos de condiciones que rigen en la contratación y anexo adjunto, para cada uno de los lotes, como requisito previo a la propuesta que efectuará la Mesa de Contratación y al acuerdo que al respecto adopte el órgano competente.

Atendiendo al requerimiento de la Mesa de Contratación este Servicio emite informe relativo a los siguientes extremos:

- Análisis de la ofertas presentadas por los licitadores.
- Ofertas con valores anormalmente bajos.
- Valoración de las ofertas.
- Conclusiones.

1. LICITADORES Y OFERTAS PRESENTADAS.

Han concurrido al procedimiento de contratación las siguientes entidades y han presentado las ofertas que se indican para cada uno de los lotes:

1.1. AMBULANCIAS ALHAMBRA GRANADA, NIF Nº: B18292656.

Se observa que la entidad AMBULANCIAS ALHAMBRA GRANADA, ha licitado para los lotes nº 1 y 2 del contrato; sin embargo, ha presentado la proposición económica conjunta para ambos lotes, por un importe de 80.000,00.-euros, prestación exenta de IVA; no indicando el precio por el que se compromete a ejecutar cada lote del contrato, por lo que su proposición no puede ser valorada.

La oferta de la mencionada entidad incumple lo establecido en la cláusula 11ª.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), en la cual se establece que cuando la contratación está prevista por lotes, como sucede en este contrato según se establece en la cláusula I.D del Anexo 1 al PCAP, en todo caso las ofertas contendrá el precio ofertado por cada lote; asimismo, en la mencionada cláusula del PCAP se exige que en el supuesto de división del contrato en lotes las proposiciones se presentarán de forma separada para cada lote.

Por los motivos expuestos en los párrafos anteriores, este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento considera que la oferta de la entidad AMBULANCIAS ALHAMBRA GRANADA, NIF Nº: B18292656, no puede ser tenida en cuenta y propone la exclusión del presente procedimiento de licitación.

1.2. ASISTASALUD, S.L., NIF Nº: B93510402.

LOTE Nº 1: SERVICIOS SANITARIOS EN LOS FUEGOS ARTIFICIALES Y FERIA DEL CENTRO.

Código Seguro De Verificación	Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	02/06/2023 12:25:25
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	02/06/2023 11:38:34
Observaciones		Página	13/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==		



• **CRITERIO 1: EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÉDICO Y/O ENFERMERO. LOTE Nº 1.**

El licitador ASISTASALUD oferta que el personal médico y enfermero que adscriba al servicio (ambulancias y puesto) del lote nº 1, dispondrá de una experiencia acumulada de al menos 3 años, en medicina de urgencias y emergencias, específicamente en SVA.

Al respecto se informa que el licitador cumple los requisitos establecidos en el Anexo 1 del PCAP para que su oferta para este criterio sea objeto de valoración y además los supera, dado que la mejora que ofrece en la experiencia del personal médico y enfermero no solo la limita a los que adscriba a las unidades fijas, sino que la extiende también al personal de las ambulancias.

• **CRITERIO 2: FORMACIÓN DEL PERSONAL MÉDICO Y/O ENFERMERO. LOTE Nº 1.**

El licitador ASISTASALUD oferta que los médicos que va a adscribir a la ejecución del contrato, a las ambulancias tipo C del lote nº 1, y que los enfermeros que va a adscribir a la ejecución del contrato, a las ambulancias tipo C y a las ambulancias tipo B del lote nº 1, tendrán formación en materia de soporte vital avanzado, en atención al Trauma Grave, ATLS, ITLS, PHTLS o similar, superior a 16 horas presenciales, recibida durante los últimos cuatro años.

Al respecto se informa que el licitador cumple los requisitos establecidos en el Anexo 1 del PCAP para que su oferta para este criterio sea objeto de valoración.

• **CRITERIO 3: VEHÍCULO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DOTADO DE MEDIOS Y CONDUCTOR. LOTE Nº 1.**

El licitador ASISTASALUD oferta poner a disposición de la ejecución del contrato para el lote nº 1, de un vehículo de intervención rápida, adicional al exigido en el pliego de prescripciones técnicas dotado de los medios de diagnósticos y terapéuticos para la prestación de asistencia en servicios de urgencia y emergencia, y de conductor, técnico de emergencia sanitaria, en los días y horarios que a continuación se indican:

Del 12 al 19 de agosto, horarios desde las 16:00 h a las 18:00 h y desde las 20:00 h a las 21:00 h.

Al respecto se informa que el licitador no ha ofertado que el conductor del vehículo tendrá experiencia acreditada en Primeros Auxilios, Soporte Vital Básico y utilización de DEA, por lo que no cumple todos los requisitos establecidos en el Anexo 1 del PCAP para que su oferta para este criterio sea objeto de valoración.

• **CRITERIO 5: ECONÓMICO.**

El licitador ASISTASALUD oferta ejecutar el lote nº 1 del contrato por el precio de 23.400,00.-euros, prestación exenta de IVA.

LOTE Nº 2: SERVICIOS SANITARIOS EN EL REAL DE LA FERIA.

• **CRITERIO 1: EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÉDICO Y/O ENFERMERO. LOTE Nº 2.**

El licitador ASISTASALUD oferta que el personal médico y enfermero que adscriba al servicio (ambulancias y puesto) del lote nº 2, dispondrá de una experiencia acumulada de al menos 3 años, en medicina de urgencias y emergencias, específicamente en SVA.

Al respecto se informa que el licitador cumple los requisitos establecidos en el Anexo 1 del PCAP para que su oferta para este criterio sea objeto de valoración y además los supera, dado que la mejora que ofrece en la experiencia del personal médico y enfermero no solo la limita a los que adscriba a las unidades fijas, sino que la extiende también al personal de las ambulancias.

• **CRITERIO 2: FORMACIÓN DEL PERSONAL MÉDICO Y/O ENFERMERO. LOTE Nº 2.**

El licitador ASISTASALUD oferta que los médicos que va a adscribir a la ejecución del contrato, a las ambulancias tipo C del lote nº 2, y que los enfermeros que va a adscribir a la ejecución del contrato, a las ambulancias tipo C y a las ambulancias tipo B del lote nº 2, tendrán formación en materia de soporte vital avanzado, en atención al Trauma Grave, ATLS, ITLS, PHTLS o similar, superior a 16 horas presenciales,

Código Seguro De Verificación	Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley Dolores Velasco Ruiz	Firmado	02/06/2023 12:25:25 02/06/2023 11:38:34
Observaciones		Página	14/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==		



recibida durante los últimos cuatro años.

Al respecto se informa que el licitador cumple los requisitos establecidos en el Anexo 1 del PCAP para que su oferta para este criterio sea objeto de valoración.

• **CRITERIO 3: VEHÍCULO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DOTADO DE MEDIOS Y CONDUCTOR. LOTE Nº 2.**

El licitador ASISTASALUD oferta poner a disposición de la ejecución del contrato para el lote nº 2, de un vehículo de intervención rápida, adicional al exigido en el pliego de prescripciones técnicas dotado de los medios de diagnósticos y terapéuticos para la prestación de asistencia en servicios de urgencia y emergencia, y de conductor, técnico de emergencia sanitaria, en los días y horarios que a continuación se indican:

Del 12 al 19 de agosto, horarios desde las 16:00 a las 18:00 h y desde las 22:00 a las 02:00 h del día siguiente al del inicio.

Al respecto se informa que el licitador no ha ofertado que el conductor del vehículo tendrá experiencia acreditada en Primeros Auxilios, Soporte Vital Básico y utilización de DEA, por lo que no cumple los requisitos establecidos en el Anexo 1 del PCAP para que su oferta para este criterio sea objeto de valoración.

• **CRITERIO 5: ECONÓMICO. LOTE Nº 2.**

El licitador ASISTASALUD oferta ejecutar el lote nº 2 del contrato por el precio de 67.000,00.-euros, prestación exenta de IVA.

1.3. AMBULANCIAS ANDALUCÍA, S.C.A., NIF Nº: F93358711.

LOTE Nº 1: SERVICIOS SANITARIOS EN LOS FUEGOS ARTIFICIALES Y FERIA DEL CENTRO.

• **CRITERIO 1: EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÉDICO Y/O ENFERMERO. LOTE Nº 1.**

El licitador AMBULANCIAS ANDALUCÍA oferta que todos los médicos y A.T.S que adscribirá a la unidad fija del lote nº 1 del contrato, tendrán una experiencia acumulada de al menos 3 años, en medicina de urgencias y emergencias, específicamente en Soporte Vital Avanzado.

Al respecto se informa que el licitador cumple los requisitos establecidos en el Anexo 1 del PCAP para que su oferta para este criterio sea objeto de valoración.


• **CRITERIO 2: FORMACIÓN DEL PERSONAL MÉDICO Y/O ENFERMERO. LOTE Nº 1.**

El licitador AMBULANCIAS ANDALUCÍA oferta que los médicos que va a adscribir a la ejecución del contrato, en las ambulancias tipo C, del lote nº 1, y los A.T.S. que adscribirá a la ejecución del contrato, en las ambulancias tipo C, y en las ambulancias tipo B, del lote nº 1, además de la formación en medicina de urgencias y emergencias, específicamente en Soporte Vital Avanzado, esta última recibida durante los últimos cuatro años, tendrán formación acreditada en Atención Inicial al Trauma Grave, tipo ATLS, ITLS, PHTLS o similar, al menos durante 16 horas presenciales, recibida durante los últimos 4 años.

• **CRITERIO 3: VEHÍCULO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DOTADO DE MEDIOS Y CONDUCTOR. LOTE Nº 1.**

El licitador AMBULANCIAS ANDALUCÍA oferta poner a disposición de la ejecución del lote nº 1 del contrato, un vehículo de intervención rápida, adicional al exigido en el pliego de prescripciones técnicas (se detecta un error material al indicar el licitador la cláusula del PPT en la que se describe el vehículo de intervención rápida, en lugar de la cláusula 3ª.4. la correcta es la 3ª.3.4.), con el mismo horario y para los mismos días, dotado de los medios de diagnósticos y terapéuticos para la prestación de asistencia en servicios de urgencia y emergencia, y de conductor con la categoría de técnico en emergencias sanitarias, con experiencia en Primeros Auxilios, Soporte Vital Básico y utilización de DEA.

Al respecto se informa que el licitador cumple los requisitos establecidos en el Anexo 1 del PCAP para que su oferta para este criterio sea objeto de valoración y además los supera, dado que oferta el

Código Seguro De Verificación	Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	02/06/2023 12:25:25	
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	02/06/2023 11:38:34	
Observaciones		Página	15/31	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==			

vehículo de intervención rápida durante un horario superior al exigido.

• **CRITERIO 5: ECONÓMICO. LOTE Nº 1.**

El licitador **AMBULANCIAS ANDALUCÍA** oferta ejecutar el lote nº 1 del contrato por el precio de 24.214,00.-euros, prestación exenta de IVA.

LOTE Nº 2: SERVICIOS SANITARIOS EN EL REAL DE LA FERIA.

• **CRITERIO 1: EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÉDICO Y/O ENFERMERO. LOTE Nº 2.**

El licitador **AMBULANCIAS ANDALUCÍA** oferta que todos los médicos y A.T.S que adscribirá a la unidad fija del lote nº 2 del contrato, tendrán una experiencia acumulada de al menos 3 años, en medicina de urgencias y emergencias, específicamente en Soporte Vital Avanzado.

Al respecto se informa que el licitador cumple los requisitos establecidos en el Anexo 1 del PCAP para que su oferta para este criterio sea objeto de valoración.

• **CRITERIO 2: FORMACIÓN DEL PERSONAL MÉDICO Y/O ENFERMERO. LOTE Nº 2.**

El licitador **AMBULANCIAS ANDALUCÍA** oferta que los médicos que va a adscribir a la ejecución del contrato, en las ambulancias tipo C, del lote nº 2, y los A.T.S. que adscribirá a la ejecución del contrato, en las ambulancias tipo C, y en las ambulancias tipo B del lote nº 2, además de la formación en medicina de urgencias y emergencias, específicamente en Soporte Vital Avanzado, esta última recibida durante los últimos cuatro años, tendrán formación acreditada en Atención Inicial al Trauma Grave, tipo ATLS, ITLS, PHTLS o similar, al menos durante 16 horas presenciales, recibida durante los últimos 4 años.

• **CRITERIO 3: VEHÍCULO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DOTADO DE MEDIOS Y CONDUCTOR. LOTE Nº 2.**

El licitador **AMBULANCIAS ANDALUCÍA** oferta poner a disposición de la ejecución del lote nº 2 del contrato, de un vehículo de intervención rápida, adicional al exigido en el pliego de prescripciones técnicas (se detecta un error material al indicar el licitador la cláusula del PPT en la que se describe el vehículo de intervención rápida, en lugar de la cláusula 3ª.4. la correcta es la 3ª.3.4.), con el mismo horario y para los mismos días, dotado de los medios de diagnósticos y terapéuticos para la prestación de asistencia en servicios de urgencia y emergencia, y de conductor con la categoría de técnico en emergencias sanitarias, con experiencia en Primeros Auxilios, Soporte Vital Básico y utilización de DEA.

Al respecto se informa que el licitador cumple los requisitos establecidos en el Anexo 1 del PCAP para que su oferta para este criterio sea objeto de valoración y además los supera, dado que oferta el vehículo de intervención rápida durante un horario superior al exigido.

• **CRITERIO 5: ECONÓMICO. LOTE Nº 2.**

El licitador **AMBULANCIAS ANDALUCÍA** oferta ejecutar el lote nº 2 del contrato por el precio de 66.688,00.-euros, prestación exenta de IVA.

1.4. CRUZ ROJA ESPAÑOLA, NIF Nº: Q2866001G.

LOTE Nº 1: SERVICIOS SANITARIOS EN LOS FUEGOS ARTIFICIALES Y FERIA DEL CENTRO.

• **CRITERIO 1: EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÉDICO Y/O ENFERMERO. LOTE Nº 1.**

El licitador **CRUZ ROJA ESPAÑOLA** oferta que todos los médicos y enfermeros que adscribirá a la unidad fija del lote nº 1 del contrato, tendrán una experiencia acumulada de al menos 3 años, en medicina de urgencias y emergencias, específicamente en Soporte Vital Avanzado.

Al respecto se informa que el licitador cumple los requisitos establecidos en el Anexo 1 del PCAP para que su oferta para este criterio sea objeto de valoración.

Código Seguro De Verificación	Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	02/06/2023 12:25:25
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	02/06/2023 11:38:34
Observaciones		Página	16/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==		



• **CRITERIO 2: FORMACIÓN DEL PERSONAL MÉDICO Y/O ENFERMERO. LOTE Nº 1.**

El licitador CRUZ ROJA ESPAÑOLA oferta que todos los médicos que va a adscribir a la ejecución del contrato, a las ambulancias tipo C del lote nº 1, y que los enfermeros que va a adscribir a la ejecución del contrato, a las ambulancias tipo C y a las ambulancias tipo B, descritas en la cláusula 3ª.3.2.1. del pliego de prescripciones técnica, para el lote nº 1, tendrán formación acreditada en materia de soporte vital avanzado, en Atención Inicial al Trauma Grave, ATLS, ITLS, PHTLS o similar, superior a 16 horas presenciales, recibida durante los últimos cuatro años.

Al respecto se informa que el licitador cumple los requisitos establecidos en el Anexo 1 del PCAP para que su oferta para este criterio sea objeto de valoración.

• **CRITERIO 3: VEHÍCULO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DOTADO DE MEDIOS Y CONDUCTOR. LOTE Nº 1.**

El licitador CRUZ ROJA ESPAÑOLA oferta poner a disposición de la ejecución del lote nº 1 del contrato un vehículo de intervención rápida, adicional al exigido en el pliego de prescripciones técnicas, dotado de los medios de diagnósticos y terapéuticos para la prestación de asistencia en servicios de urgencia y emergencia, y de un conductor, que tenga la categoría profesional de técnico de emergencia sanitaria con formación y capacitación según RD 836/2012 con experiencia acreditada en Primeros Auxilios, Soporte Vital Básico y utilización de DEA, en los días y horarios que a continuación se indican para el lote nº1:

Del 12 al 19 de agosto, horarios desde las 16:00 h a las 18:00 h y desde las 20:00 h a las 21:00 h.

Al respecto se informa que el licitador cumple los requisitos establecidos en el Anexo 1 del PCAP para que su oferta para este criterio sea objeto de valoración.

• **CRITERIO 5: ECONÓMICO.**

El licitador CRUZ ROJA ESPAÑOLA oferta ejecutar el lote nº 1 del contrato por el precio de 22.798,00.-euros, prestación exenta de IVA.

LOTE Nº 2: SERVICIOS SANITARIOS EN EL REAL DE LA FERIA.

• **CRITERIO 1: EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÉDICO Y/O ENFERMERO. LOTE Nº 2.**

El licitador CRUZ ROJA ESPAÑOLA oferta que todos los médicos y enfermeros que adscribirá a la unidad fija del lote nº 2 del contrato, tendrán una experiencia acumulada de al menos 3 años, en medicina de urgencias y emergencias, específicamente en Soporte Vital Avanzado.

Al respecto se informa que el licitador cumple los requisitos establecidos en el Anexo 1 del PCAP para que su oferta para este criterio sea objeto de valoración.


• **CRITERIO 2: FORMACIÓN DEL PERSONAL MÉDICO Y/O ENFERMERO. LOTE Nº 2.**

El licitador CRUZ ROJA ESPAÑOLA oferta que todos los médicos que va a adscribir a la ejecución del contrato, a las ambulancias tipo C del lote nº 2, y que los enfermeros que va a adscribir a la ejecución del contrato, a las ambulancias tipo C y a las ambulancias tipo B, descritas en la cláusula 3ª.3.2.1. del pliego de prescripciones técnica, para el lote nº 2, tendrán formación acreditada en materia de soporte vital avanzado, en Atención Inicial al Trauma Grave, ATLS, ITLS, PHTLS o similar, superior a 16 horas presenciales, recibida durante los últimos cuatro años.

Al respecto se informa que el licitador cumple los requisitos establecidos en el Anexo 1 del PCAP para que su oferta para este criterio sea objeto de valoración.

• **CRITERIO 3: VEHÍCULO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DOTADO DE MEDIOS Y CONDUCTOR. LOTE Nº 2.**

El licitador CRUZ ROJA ESPAÑOLA oferta poner a disposición de la ejecución del lote nº 2 del contrato un vehículo de intervención rápida, adicional al exigido en el pliego de prescripciones técnicas,

Código Seguro De Verificación	Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	02/06/2023 12:25:25	
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	02/06/2023 11:38:34	
Url De Verificación	Página		17/31	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==			

dotado de los medios de diagnósticos y terapéuticos para la prestación de asistencia en servicios de urgencia y emergencia, y de un conductor, que tenga la categoría profesional de técnico de emergencia sanitaria con formación y capacitación según RD 836/2012 con experiencia acreditada en Primeros Auxilios, Soporte Vital Básico y utilización de DEA, en los días y horarios que a continuación se indican para el lote nº 2:

Del 12 al 19 de agosto, horarios desde las 16:00 h a las 18:00 h y desde las 22:00 h a las 02:00 h del día siguiente al del inicio.

Al respecto se informa que el licitador cumple los requisitos establecidos en el Anexo 1 del PCAP para que su oferta para este criterio sea objeto de valoración.

• CRITERIO 5: ECONÓMICO. LOTE Nº 2.

El licitador CRUZ ROJA ESPAÑOLA oferta ejecutar el lote nº 2 del contrato por el precio de 59.800,00.-euros, prestación exenta de IVA.

1.5. U24 SERVICIOS SANITARIOS, S.L., NIF Nº: B04905394.

LOTE Nº 1: SERVICIOS SANITARIOS EN LOS FUEGOS ARTIFICIALES Y FERIA DEL CENTRO.

• CRITERIO 1: EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÉDICO Y/O ENFERMERO. LOTE Nº 1.

El licitador U24 SERVICIOS SANITARIOS oferta que todos los médicos y enfermeros que adscribirá a la unidad fija del lote nº 1 del contrato, tendrán una experiencia acumulada de al menos 3 años, en medicina de urgencias y emergencias, específicamente en Soporte Vital Avanzado.

Al respecto se informa que el licitador cumple los requisitos establecidos en el Anexo 1 del PCAP para que su oferta para este criterio sea objeto de valoración.

• CRITERIO 2: FORMACIÓN DEL PERSONAL MÉDICO Y/O ENFERMERO. LOTE Nº 1.

El licitador U24 SERVICIOS SANITARIOS oferta que los médicos que va a adscribir a la ejecución del contrato, a las ambulancias tipo C del lote nº 1, y que los enfermeros que va a adscribir a la ejecución del contrato, a las ambulancias tipo C y a las ambulancias tipo B descritas en la cláusula 3.3.2.1 del pliego de prescripciones técnicas, del lote nº 1, tendrán formación en materia de soporte vital avanzado, en atención al Trauma Grave, ATLS, ITLS, PHTLS o similar, superior a 16 horas presenciales, recibida durante los últimos cuatro años.

Al respecto se informa que el licitador cumple los requisitos establecidos en el Anexo 1 del PCAP para que su oferta para este criterio sea objeto de valoración.

• CRITERIO 3: VEHÍCULO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DOTADO DE MEDIOS Y CONDUCTOR. LOTE Nº 1.

El licitador U24 SERVICIOS SANITARIOS oferta poner a disposición de la ejecución del lote nº 1 del contrato un vehículo de intervención rápida, adicional al exigido en el pliego de prescripciones técnicas, dotado de los medios de diagnósticos y terapéuticos para la prestación de asistencia en servicios de urgencia y emergencia, y de un conductor, que tenga la categoría profesional de técnico de emergencia sanitaria con formación y capacitación según RD 836/2012, con experiencia acreditada en Primeros Auxilios, Soporte Vital Básico y utilización de DEA, en los días y horarios que a continuación se indican para el lote nº1:


Del 12 al 19 de agosto, horarios desde las 16:00 h a las 18:00 h y desde las 20:00 h a las 21:00 h.

Al respecto se informa que el licitador cumple los requisitos establecidos en el Anexo 1 del PCAP para que su oferta para este criterio sea objeto de valoración.

• CRITERIO 5: ECONÓMICO. LOTE Nº 1.

El licitador U24 SERVICIOS SANITARIOS oferta ejecutar el lote nº 1 del contrato por el precio de 25.796,00.-euros, prestación exenta de IVA.

LOTE Nº 2: SERVICIOS SANITARIOS EN EL REAL DE LA FERIA.

Código Seguro De Verificación	Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	02/06/2023 12:25:25	
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	02/06/2023 11:38:34	
Url De Verificación	Página		18/31	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==			

• **CRITERIO 1: EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÉDICO Y/O ENFERMERO. LOTE Nº 2.**

El licitador U24 SERVICIOS SANITARIOS El licitador U24 SERVICIOS SANITARIOS oferta que todos los médicos y enfermeros que adscribirá a la unidad fija del lote nº 2 del contrato, tendrán una experiencia acumulada de al menos 3 años, en medicina de urgencias y emergencias, específicamente en Soporte Vital Avanzado.

Al respecto se informa que el licitador cumple los requisitos establecidos en el Anexo 1 del PCAP para que su oferta para este criterio sea objeto de valoración.

• **CRITERIO 2: FORMACIÓN DEL PERSONAL MÉDICO Y/O ENFERMERO. LOTE Nº 2.**

El licitador U24 SERVICIOS SANITARIOS oferta que los médicos que va a adscribir a la ejecución del contrato, a las ambulancias tipo C del lote nº 2, y que los enfermeros que va a adscribir a la ejecución del contrato, a las ambulancias tipo C y a las ambulancias tipo B descritas en la cláusula 3.3.2.1 del pliego de prescripciones técnicas, del lote nº 2, tendrán formación en materia de soporte vital avanzado, en atención al Trauma Grave, ATLS, ITLS, PHTLS o similar, superior a 16 horas presenciales, recibida durante los últimos cuatro años.

Al respecto se informa que el licitador cumple los requisitos establecidos en el Anexo 1 del PCAP para que su oferta para este criterio sea objeto de valoración.

• **CRITERIO 3: VEHÍCULO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DOTADO DE MEDIOS Y CONDUCTOR. LOTE Nº 2.**

El licitador U24 SERVICIOS SANITARIOS oferta poner a disposición de la ejecución del lote nº 2 del contrato un vehículo de intervención rápida, adicional al exigido en el pliego de prescripciones técnicas, dotado de los medios de diagnósticos y terapéuticos para la prestación de asistencia en servicios de urgencia y emergencia, y de un conductor, que tenga la categoría profesional de técnico de emergencia sanitaria con formación y capacitación según RD 836/2012, con experiencia acreditada en Primeros Auxilios, Soporte Vital Básico y utilización de DEA, en los días y horarios que a continuación se indican para el lote nº 2:

Del 12 al 19 de agosto, horarios desde las 16:00 a las 18:00 h y desde las 22:00 a las 02:00 h del día siguiente al del inicio.

• **CRITERIO 5: ECONÓMICO. LOTE Nº 2.**

El licitador U24 SERVICIOS SANITARIOS oferta ejecutar el lote nº 2 del contrato por el precio de 58.498,00.-euros, prestación exenta de IVA.

2. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS ADMITIDAS.


2.1. INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE VALORACIÓN.

Como se ha indicado en el apartado 1º de este informe, la mejora ofertada por la entidad ASISTASALUD, S.L, NIF Nº: B93510402, para el criterio de adjudicación 3: VEHÍCULO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DOTADO DE MEDIOS Y CONDUCTOR, para los lotes nº 1 y 2, no puede ser objeto de valoración, por no cumplir todos los requisitos exigidos en el Anexo 1 del PCAP para que sea valorada, puesto que el licitador no ha ofertado que el conductor del vehículo de intervención rápida tendrá la experiencia acreditada en Primeros Auxilios, Soporte Vital Básico y utilización de DEA exigida.

En base a lo expresado, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 12ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, la oferta del licitador para el criterio de adjudicación nº 3 no contiene todos los requisitos exigidos para su valoración, por lo que la proposición de dicho licitador no puede ser valorada respecto a dicho criterio.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE VALORACIÓN.

Las mejoras ofertadas por ASISTASALUD, S.L para los demás criterios de adjudicación, para los lotes nº 1 y 2, contiene todos los requisitos exigidos para su valoración.

Código Seguro De Verificación	Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	02/06/2023 12:25:25	
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	02/06/2023 11:38:34	
Url De Verificación	Página		19/31	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==			

Así mismo, las ofertadas de las demás entidades licitadoras admitidas a este procedimiento: AMBULANCIAS ANDALUCÍA, S.C.A, U24 SERVICIOS SANITARIOS Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA, para todos los criterios de adjudicación que han ofertado, contienen todos los requisitos exigidos en el Anexo 1 del PCPA para que sean objeto de valoración.

3. DETERMINACIÓN DE OFERTAS CON VALORES ANORMALMENTE BAJOS.

Según la cláusula III, A.A. del Anexo 1 al PCAP con la finalidad de detectar si se han presentado ofertas anormalmente bajas, se aplicarán los parámetros objetivos establecidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre); no siendo necesario recurrir a criterios distintos del precio, dado que se considera que son irrelevantes a efectos de determinar cuando la oferta se considera desproporcionada.

Teniendo en cuenta que el número de ofertas admitidas a este procedimiento de licitación son cuatro, los parámetros objetivos establecidos reglamentariamente son los que a continuación se transcriben:

“Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”

LOTE Nº 1: SERVICIOS SANITARIOS EN LOS FUEGOS ARTIFICIALES Y FERIA DEL CENTRO.

El presupuesto base de licitación para el lote nº 1, según se establece en el Anexo 1 al PCAP, cláusula I.E, es igual a **29.376,12.-euros**, prestación exenta de I.V.A. de acuerdo al artículo 20). Uno. 2º, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Analizadas las ofertas económicas se comprueba que ninguno de los cuatro licitadores admitidos ha superado el presupuesto base de licitación establecido para el lote nº 1 del contrato.

El resultado de aplicar los parámetros establecidos para identificar las ofertas al lote nº 1 en presunción de anomalía es el que se refleja en el siguiente cuadro:

LICITADORES	LOTE Nº 1 OFERTAS ECONÓMICAS
ASISTASALUD, S.L, NIF Nº: B93510402	23.400,00
AMBULANCIAS ANDALUCÍA, S.C.A., NIF Nº: F93358711	24.214,00
CRUZ ROJA ESPAÑOLA, NIF Nº: Q2866001G	22.798,00
U24 SERVICIOS SANITARIOS, S.L., NIF Nº: B04905394	25.796,00
MEDIA ARITMÉTICA = 24.052,00 MEDIA ARITMÉTICA INCREMENTADA EN 10 % = 26.457,20 MEDIA ARITMÉTICA DISMINUIDA EN 10 % = 21.646,80	

Por lo expuesto se desprende que:

- El resultado de la media aritmética de las ofertas admitidas es 24.052,00.-euros.
- Al no existir ninguna oferta económica que sea superior a la media aritmética en más de 10 unidades porcentuales, es decir, que su importe resulte superior a 26.457,20.-euros, no procede realizar un nuevo cálculo excluyendo la oferta que se encuentre ese supuesto.
- No hay ninguna oferta económica que sea inferior a la media aritmética en más de 10 unidades porcentuales, es decir, que su importe resulte inferior a 21.646,80.-euros.

Por lo que se concluye que no se han identificado ofertas para el lote nº 1 en presunción de anomalía.

LOTE Nº 2 SERVICIOS SANITARIOS EN EL REAL DE LA FERIA.

Código Seguro De Verificación	Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	02/06/2023 12:25:25
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	02/06/2023 11:38:34
Observaciones		Página	20/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==		



El presupuesto base de licitación para el lote nº 2, según se establece en el Anexo 1 al PCAP, cláusula I.E, es igual a **73.101,90.-euros**, prestación exenta de I.V.A. de acuerdo al artículo 20). Uno. 2º, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Analizadas las ofertas económicas se comprueba que ninguno de los cuatro licitadores admitidos ha superado el presupuesto base de licitación establecido para el lote nº 2 del contrato.

El resultado de aplicar los parámetros establecidos para identificar las ofertas al lote nº 2 en presunción de anomalía es el que se refleja en el siguiente cuadro:

LICITADORES	LOTE Nº 2 OFERTAS ECONÓMICAS
ASISTASALUD, S.L, NIF Nº: B93510402	67.000,00
AMBULANCIAS ANDALUCÍA, S.C.A., NIF Nº: F93358711	66.688,00
CRUZ ROJA ESPAÑOLA, NIF Nº: Q2866001G	59.800,00
U24 SERVICIOS SANITARIOS, S.L., NIF Nº: B04905394	58.498,00
MEDIA ARITMÉTICA = 62.996,50 MEDIA ARITMÉTICA INCREMENTADA EN 10 % = 69.296,15 MEDIA ARITMÉTICA DISMINUIDA EN 10 % = 56.696,85	

Por lo expuesto se desprende que:

- El resultado de la media aritmética de las ofertas admitidas es 62.996,50.-euros.
- Al no existir ninguna oferta económica que sea superior a la media aritmética en más de 10 unidades porcentuales, es decir, que su importe resulte superior a 69.296,15.-euros, no procede realizar un nuevo cálculo excluyendo la oferta que se encuentre ese supuesto.
- No hay ninguna oferta económica que sea inferior a la media aritmética en más de 10 unidades porcentuales, es decir, que su importe resulte inferior a 56.696,85.-euros.

Por lo que se concluye que no se han identificado ofertas para el lote nº 2 en presunción de anomalía.

4. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Por los motivos expuestos en los puntos anteriores de este informe se procede a la valoración de las ofertas admitidas.

4.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN APLICABLES A LOS DOS LOTES.

En la cláusula III, Z, del Anexo 1 al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establecen los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas que a continuación se indican, asimismo se establece la forma en la que se realizará la valoración y se asignará la puntuación que corresponda a cada uno de ellos, aplicables a cada uno de los lotes objeto del contrato:

- **CRITERIO 1: EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÉDICO Y/O ENFERMERO.**

El licitador que ofrezca que todos los médicos que va a adscribir a la unidad fija del lote nº 1, si licita por ese lote, y a la unidad fija del lote nº 2, si licita por ese lote, tendrán una experiencia acumulada de al menos 3 años, en medicina de urgencias y emergencias, específicamente en Soporte Vital Avanzado, se le asignará 15 puntos.

El licitador que ofrezca que todos los enfermeros que va a adscribir a la unidad fija del lote nº 1, si licita por ese lote, y a la unidad fija del lote nº 2, si licita por ese lote, tendrán una experiencia acumulada de al menos 3 años, en medicina de urgencias y emergencias, específicamente en Soporte Vital Avanzado, se le asignará 15 puntos.

Solo se puntuará la oferta que incluya a todos los profesionales médicos y/o enfermeros con experiencia de 3 años o más.

Código Seguro De Verificación	Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	02/06/2023 12:25:25
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	02/06/2023 11:38:34
Observaciones		Página	21/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==		



La forma de acreditación es mediante declaración responsable con el compromiso de cumplimiento del subcriterio o subcriterios ofertado/os.

• **CRITERIO 2: FORMACIÓN DEL PERSONAL MÉDICO Y/O ENFERMERO.**

El licitador que ofrezca que los médicos que va a adscribir a la ejecución del contrato, en las ambulancias tipo C, del lote al que licite, además de la formación en medicina de urgencias y emergencias, específicamente en Soporte Vital Avanzado, esta última recibida durante los últimos cuatro años, tendrán formación acreditada en Atención Inicial al Trauma Grave, tipo ATLS, ITLS, PHTLS o similar, al menos durante 16 horas presenciales, recibida durante los últimos cuatro años, se le asignará **10 puntos**.

El licitador que ofrezca que los enfermeros que adscribirá a la ejecución del contrato, en las ambulancias tipo C, y en las ambulancias tipo B, descritas en la cláusula 3ª.3.2.1 del pliego de prescripciones técnicas, del lote al que licite, además de la formación en medicina de urgencias y emergencias, específicamente en Soporte Vital Avanzado, esta última recibida durante los últimos cuatro años, tendrán formación acreditada en Atención Inicial al Trauma Grave, tipo ATLS, ITLS, PHTLS o similar, al menos durante 16 horas presenciales, recibida durante los últimos cuatro años, se le asignará **20 puntos**.

Solo se puntuará la oferta que incluya a todos los profesionales médicos de las ambulancias tipo C, y/o a todos los enfermeros de todas las ambulancias tipo C y a todos los enfermeros de las ambulancias tipo B descritas en la cláusula 3ª.3.2.1 del pliego de condiciones técnicas y con un número de horas presenciales de la formación especificada en el párrafo anterior igual o superior a 16 horas presenciales.

• **CRITERIO 3: VEHÍCULO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DOTADO DE MEDIOS Y CONDUCTOR**

Se valora que oferte poner a disposición de la ejecución del contrato un vehículo de intervención rápida, además del exigido en la cláusula 3ª.3.4 del pliego de prescripciones técnicas, los días y en los horarios que en el siguiente apartado se especifican para cada uno de los lotes del contrato.

El licitador que ofrezca un vehículo de intervención rápida, adicional al exigido en el pliego de prescripciones técnicas, dotado de dotado de los medios de diagnósticos y terapéuticos para la prestación de asistencia en servicios de urgencia y emergencia, y de un conductor, que tenga la categoría profesional de técnico de emergencia sanitaria con formación y capacitación según RD 836/2012 con experiencia acreditada en Primeros Auxilios, Soporte Vital Básico y utilización de DEA, en los días y horarios que a continuación se indican para cada uno de los lotes:

Lote nº1: Del 12 al 19 de agosto, horarios desde las 16:00 h a las 18:00 h y desde las 20:00 h a las 21:00 h.

Lote nº 2: Del 12 al 19 de agosto, horarios desde las 16:00 h a las 18:00 h y desde las 22:00 a las 02:00 del día siguiente al del inicio.

Solo se puntuará la oferta que incluya el vehículo con todos los requisitos exigidos.

• **CRITERIO 5: ECONÓMICO.**

La puntuación máxima que se obtendrá por el criterio relacionado con la mejora del precio será de **19 puntos**.

El procedimiento de evaluación que se aplicará a este criterio de adjudicación será el siguiente:

➤ A la oferta económica que coincida con el presupuesto base de licitación establecido en este Anexo 1, no se le otorgará puntos en este apartado del baremo.

➤ Al licitador que ofrezca el menor precio, le corresponderá **19 puntos** y al resto de las proposiciones económicas se le aplicará la siguiente fórmula:

$$V_x = PM * \left(\frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

Código Seguro De Verificación	Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	02/06/2023 12:25:25
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	02/06/2023 11:38:34
Observaciones		Página	22/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==		



Siendo:

V_x : Valoración de la proposición x

PM: Puntuación máxima

PBL: Precio máximo del pliego

O_x : Oferta presentada por el licitador x

O_{min} : Oferta mínima (menor importe ofertado)

Se justifica la elección de dicha fórmula porque que se considera que es la que permite una distribución de los puntos a asignar más justa, en función del precio que ofrezcan los licitadores.

A la hora de puntuar se emplearán como máximo 2 decimales, realizándose el redondeo del segundo decimal al alza cuando el tercero sea 5 o supere esa cantidad.

De acuerdo con lo expresado en los apartados 1 y 2 de este informe, las puntuaciones que les corresponden a los licitadores por las mejoras ofertadas para los lotes nº 1 y 2, son las que figuran en los siguientes cuadros:

CRITERIO 1: EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÉDICO Y/O ENFERMERO. LOTES Nº 1 Y 2

LICITADORES	EXPERIENCIA MÉDICOS	EXPERIENCIA ENFERMEROS	CRITERIO 1 PUNTUACIÓN
ASISTASALUD, S.L.	15	15	30
AMBULANCIAS ANDALUCÍA, S.C.A.	15	15	30
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	15	15	30
U24 SERVICIOS SANITARIOS, S.L	15	15	30

CRITERIO 2: FORMACIÓN DEL PERSONAL MÉDICO Y/O ENFERMERO. LOTES Nº 1 Y 2

LICITADORES	FORMACIÓN MÉDICOS	FORMACIÓN ENFERMEROS	CRITERIO 2 PUNTUACIÓN
ASISTASALUD, S.L.	10	20	30
AMBULANCIAS ANDALUCÍA, S.C.A.	10	20	30
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	10	20	30
U24 SERVICIOS SANITARIOS, S.L	10	20	30

CRITERIO 3: VEHÍCULO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DOTADO DE MEDIOS. LOTES Nº 1 Y 2

LICITADORES	CRITERIO 3 PUNTUACIÓN
ASISTASALUD, S.L.	0
AMBULANCIAS ANDALUCÍA, S.C.A.	21
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	21
U24 SERVICIOS SANITARIOS, S.L	21

CRITERIO 4: ECONÓMICO. LOTES Nº 1 Y 2

LICITADORES	PRECIO LOTE 1	PRECIO LOTE 2	CRITERIO 4 PUNTUACIÓN LOTE 1	CRITERIO 4 PUNTUACIÓN LOTE 2
ASISTASALUD, S.L.	23.400,00	67.000,00	17,26	7,94
AMBULANCIAS ANDALUCÍA, S.C.A.	24.214,00	66.688,00	14,91	8,34
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	22.798,00	59.800,00	19,00	17,31
U24 SERVICIOS SANITARIOS, S.L	25.796,00	58.498,00	10,34	19,00

Código Seguro De Verificación	Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	02/06/2023 12:25:25
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	02/06/2023 11:38:34
Observaciones		Página	23/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==		



Al licitador que ha ofertado el menor precio para el lote nº 1: CRUZ ROJA ESPAÑA le corresponden **19 puntos** y al resto proporcionalmente aplicando la fórmula establecida.

Al licitador que ha ofertado el menor precio para el lote nº 2: U24 SERVICIOS SANITARIOS, S.L le corresponden **19 puntos** y al resto proporcionalmente aplicando la fórmula establecida.

La puntuación total que le corresponde a cada licitador de acuerdo con las proposiciones ofertadas para el lote nº 1 del contrato son las que reflejan en el siguiente cuadro por orden decreciente de clasificación:

SUMAS PUNTUACIONES LOTE Nº 1					
LICITADORES	EXPERIENCIA MÉDICO/ENF.	FORMACIÓN MÉDICO/ENF	VEHÍCULO INTERVENCIÓN	PRECIO	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª CRUZ ROJA ESPAÑOLA	30,00	30,00	21,00	19,00	100,00
2ª AMBULANCIAS ANDALUCÍA, S.C.A	30,00	30,00	21,00	14,91	95,91
3ª U24 SERVICIOS SANITARIOS, S.L	30,00	30,00	21,00	10,34	91,34
4ª ASISTASALUD, S.L.	30,00	30,00	0,00	17,26	77,26

La puntuación total que le corresponde a cada licitador de acuerdo con las proposiciones ofertadas para el lote nº 2 del contrato son las que se reflejan en el siguiente cuadro por orden decreciente de clasificación:

SUMAS PUNTUACIONES LOTE Nº 2					
LICITADORES	EXPERIENCIA MÉDICO/ENF.	FORMACIÓN MÉDICO/ENF.	VEHÍCULO INTERVENCIÓN	PRECIO	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª U24 SERVICIOS SANITARIOS, S.L	30,00	30,00	21,00	19,00	100,00
2ª CRUZ ROJA ESPAÑOLA	30,00	30,00	21,00	17,31	98,31
3ª AMBULANCIAS ANDALUCÍA, S.C.A	30,00	30,00	21,00	8,34	89,34
4ª ASISTASALUD, S.L.	30,00	30,00	0,00	7,94	67,94

5. CONCLUSIONES.

LOTE Nº 1: SERVICIOS SANITARIOS EN LOS FUEGOS ARTIFICIALES Y EN LA FERIA DEL CENTRO.

Este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Área de Seguridad, en relación con la contratación del DISPOSITIVO SANITARIO DE SOPORTE VITAL BÁSICO Y AVANZADO, CON AMBULANCIAS, TIPOS B Y C, PARA LAS ASISTENCIAS DE URGENCIAS, DURANTE LA FERIA DE MÁLAGA 2023. LOTE Nº 1: SERVICIOS SANITARIOS EN LOS FUEGOS ARTIFICIALES Y EN LA FERIA DEL CENTRO, propone:

La adjudicación del lote nº 1 del referido contrato, expediente 25/23, a la entidad **CRUZ ROJA ESPAÑOLA, NIF Nº: Q2866001G**, por ser su oferta para este lote la que ha obtenido, de las admitidas a este procedimiento de licitación, la mayor puntuación global, una vez aplicado el baremo establecido en el Anexo 1 del PCAP.

Las mejoras ofertadas por la empresa propuesta como adjudicataria, relacionadas con los criterios de calidad, que a continuación se detallan, formarán parte del lote nº 1 del contrato:

- El personal médico y enfermero que adscriba a la unidad fija de la Feria del Centro, tendrán una experiencia acumulada de al menos 3 años, en medicina de urgencias y emergencias, específicamente en Soporte Vital Avanzado.
- El personal médico que adscriba a las ambulancias tipo C del lote nº 1, además de la formación en medicina de urgencias y emergencias, específicamente en Soporte Vital Avanzado,

Código Seguro De Verificación	Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	02/06/2023 12:25:25
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	02/06/2023 11:38:34
Observaciones		Página	24/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==		



tendrán formación acreditada en Atención Inicial al Trauma Grave, tipo ATLS, ITLS, PHTLS o similar, al menos durante 16 horas presenciales, recibida durante los últimos cuatro años.

- El personal enfermero que adscriba a las ambulancias tipo C y a las ambulancias tipo B del lote nº 1, que conforme a lo exigido en la cláusula 3ª.3.2.1. del pliego de condiciones técnicas deben disponer de un enfermero, tendrán formación acreditada en Atención Inicial al Trauma Grave, tipo ATLS, ITLS, PHTLS o similar, al menos durante 16 horas presenciales, recibida durante los últimos cuatro años.

- De acuerdo con lo ofertado por el licitador, deberá poner a disposición de la ejecución del lote nº 1 del contrato un vehículo de intervención rápida, durante el horario comprendido desde las 16:00 a las 18:00 h y desde las 20:00 a las 21:00 h., los días del 12 al 19 de agosto; que estará dotado de los medios de diagnósticos y terapéuticos para la prestación de asistencia en servicios de urgencia y emergencia y de conductor, con la categoría profesional de técnico de emergencia sanitaria, con formación y capacitación según RD 836/2012, y con experiencia acreditada en Primeros Auxilios, Soporte Vital Básico y utilización de DEA.

El precio del contrato para el lote nº 1, conforme a la proposición económica ofertada por la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA, propuesta como adjudicataria, asciende a **22.798,00.- euros**, prestación exenta de IVA.

El plazo de ejecución del lote nº 1, según lo establecido en la cláusula I.K. del Anexo 1 al PCAP, es de 9 días, que comenzarán a contar a partir del día 11 de agosto de 2023 a las 23:00 horas y finalizarán el día 19 de agosto a las 21:00 horas; con los horarios de cobertura para que para cada uno de los días se especifican en la cláusula 2ª del PPT.

LOTE Nº 2: SERVICIOS SANITARIOS EN EL REAL DE LA FERIA.

Este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Área de Seguridad en relación con la contratación del DISPOSITIVO SANITARIO DE SOPORTE VITAL BÁSICO Y AVANZADO, CON AMBULANCIAS, TIPOS B Y C, PARA LAS ASISTENCIAS DE URGENCIAS, DURANTE LA FERIA DE MÁLAGA 2023. LOTE Nº 2: SERVICIOS SANITARIOS EN EL REAL DE LA FERIA, propone:

La adjudicación del lote nº 2 del referido contrato, expediente 25/23, a la empresa **U24 SERVICIOS SANITARIOS, S.L., NIF Nº: B04905394**, por ser su oferta para este lote la que ha obtenido, de las presentadas a este procedimiento de licitación, la mayor puntuación global, una vez aplicado el baremo establecido en el Anexo 1 del PCAP.

Las mejoras ofertadas por la empresa propuesta como adjudicataria, relacionadas con los criterios de calidad, que a continuación se detallan, formarán parte del lote nº 2 del contrato:

- El personal médico y enfermero que adscriba a la unidad fija del lote nº 2, tendrán una experiencia acumulada de al menos 3 años, en medicina de urgencias y emergencias, específicamente en Soporte Vital Avanzado.

- El personal médico que adscriba a las ambulancias tipo C del lote nº 2, además de la formación en medicina de urgencias y emergencias, específicamente en Soporte Vital Avanzado, tendrán formación acreditada en Atención Inicial al Trauma Grave, tipo ATLS, ITLS, PHTLS o similar, al menos durante 16 horas presenciales, recibida durante los últimos cuatro años.

- El personal enfermero que adscriba a las ambulancias tipo C y a las ambulancias tipo B del lote nº 2, que conforme a lo exigido en la cláusula 3ª.3.2.1. del pliego de condiciones técnicas deben disponer de un enfermero, tendrán formación acreditada en Atención Inicial al Trauma Grave, tipo ATLS, ITLS, PHTLS o similar, al menos durante 16 horas presenciales, recibida durante los últimos cuatro años.

- De acuerdo con lo ofertado por el licitador, pondrá a disposición de la ejecución del lote nº 2 del contrato un vehículo de intervención rápida, durante el horario comprendido desde las 16:00

Código Seguro De Verificación	Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley Dolores Velasco Ruiz	Firmado	02/06/2023 12:25:25 02/06/2023 11:38:34
Observaciones		Página	25/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==		



a las 18:00 h. y desde las 22:00 a las 2:00 del día siguiente al de su inicio, los días del 12 al 19 de agosto; que estará dotado de los medios de diagnósticos y terapéuticos para la prestación de asistencia en servicios de urgencia y emergencia y de conductor, con la categoría profesional de técnico de emergencia sanitaria, con formación y capacitación según RD 836/2012, y con experiencia acreditada en Primeros Auxilios, Soporte Vital Básico y utilización de DEA.

El precio del contrato para el lote nº 2, conforme a la proposición económica ofertada por la empresa SERVICIOS SANITARIOS, S.L., NIF Nº: B04905394, propuesta como adjudicataria, asciende a **58.498,00.- euros**, prestación exenta de IVA.

El plazo de ejecución del lote nº 2, según lo establecido en la cláusula I.K. del Anexo 1 al PCAP, es de 9 días, que comenzarán a contar a partir del día 12 de agosto de 2023 a las 14:00 horas y finalizarán el día 20 de agosto a las 23:00 horas; con los horarios de cobertura para que para cada uno de los días se especifican en la cláusula 2ª del PPT."

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe emitido anteriormente transcrito y en aplicación de lo establecido en el art. 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, igualmente por unanimidad, **PROPONEN:**

Único: Rechazar la oferta presentada por la entidad AMBULANCIAS ALHAMBRA GRANADA con NIF: B18292656, en ambos lotes, al no contener una oferta individualizada para cada uno de ellos tal y como exige la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se motiva en el informe anteriormente transcrito; excluyéndola de la clasificación de las proposiciones presentadas.

VII.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EXPEDIENTE 25/23 – DISPOSITIVO SANITARIO DE SOPORTE VITAL BASICO Y AVANZADO, CON AMBULANCIAS, TIPOS B Y C, Y UNIDADES SANITARIAS FIJAS, PARA LAS ASISTENCIAS DE URGENCIAS, DURANTE LA FERIA DE MALAGA 2023. LOTE Nº 1: SERVICIOS SANITARIOS EN LOS FUEGOS ARTIFICIALES Y FERIA DEL CENTRO. LOTE Nº 2: SERVICIOS SANITARIOS EN EL REAL DE LA FERIA.

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: SERVICIOS SANITARIOS EN LOS FUEGOS ARTIFICIALES Y FERIA DEL CENTRO

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: CRUZ ROJA ESPAÑOLA, obtiene como valoración total 100 puntos.

2ª Proposición: AMBULANCIAS ANDALUCÍA, S.C.A, obtiene como valoración total 95,91 puntos.

3ª Proposición: U24 SERVICIOS SANITARIOS, S.L, obtiene como valoración total 91,34 puntos.

4ª Proposición: ASISTASALUD, S.L., obtiene como valoración total 77,26 puntos.

Código Seguro De Verificación	Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	02/06/2023 12:25:25
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	02/06/2023 11:38:34
Observaciones		Página	26/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==		



Segundo: Adjudicar la contratación del **DISPOSITIVO SANITARIO DE SOPORTE VITAL BASICO Y AVANZADO, CON AMBULANCIAS, TIPOS B Y C, Y UNIDADES SANITARIAS FIJAS, PARA LAS ASISTENCIAS DE URGENCIAS, DURANTE LA FERIA DE MALAGA 2023. LOTE Nº 1: SERVICIOS SANITARIOS EN LOS FUEGOS ARTIFICIALES Y FERIA DEL CENTRO, EXPEDIENTE 25/23 LOTE 1**, a la entidad **CRUZ ROJA, S.L., con NIF: Q2866001G**, en la cantidad de **22.798,00 €**, prestación exenta de IVA, con los criterios de adjudicación ofertados y un plazo de ejecución del contrato de nueve (9) días, que comprende desde el 11 de agosto de 2023 a las 23:00 h hasta el día 19 de agosto a las 21.00 horas, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Sección Económico-Administrativa, el Jefe de Sección Médico-Sanitaria y el Médico de la Sección Médico-Sanitaria, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: SERVICIOS SANITARIOS EN EL REAL DE LA FERIA

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: U24 SERVICIOS SANITARIOS, S.L., obtiene como valoración total 100 puntos.

2ª Proposición: CRUZ ROJA ESPAÑOLA, obtiene como valoración total 98,31 puntos.

3ª Proposición: AMBULANCIAS ANDALUCÍA, S.C.A., obtiene como valoración total 89,34 puntos.

4ª Proposición: ASISTASALUD, S.L., obtiene como valoración total 67,94 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **DISPOSITIVO SANITARIO DE SOPORTE VITAL BASICO Y AVANZADO, CON AMBULANCIAS, TIPOS B Y C, Y UNIDADES SANITARIAS FIJAS, PARA LAS ASISTENCIAS DE URGENCIAS, DURANTE LA FERIA DE MALAGA 2023. LOTE Nº 2: SERVICIOS SANITARIOS EN EL REAL DE LA FERIA, EXPEDIENTE 25/23 LOTE 2**, a la entidad **U24 SERVICIOS SANITARIOS, S.L., con NIF: B04905394**, en la cantidad de **58.498,00 €**, prestación exenta de IVA, con los criterios de adjudicación ofertados y un plazo de duración del contrato de nueve (9) días, que comprende desde el día 12 de agosto de 2023 a las 14.00 horas hasta el día 20 de agosto de 2023 a las 23.00 horas, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Sección Económico-Administrativa, el Jefe de Sección Médico-Sanitaria y el Médico de la Sección Médico-Sanitaria, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

VIII.- SUBSANACIÓN EXPEDIENTE 28/23 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TELAS DECORATIVAS CUBRE BALCONES EN LUGARES EMBLEMÁTICOS DEL CENTRO DE LA CIUDAD, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE DIVEROS EVENTOS.

Código Seguro De Verificación	Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley Dolores Velasco Ruiz	Firmado	02/06/2023 12:25:25
Observaciones		Firmado	02/06/2023 11:38:34
Url De Verificación	Página		27/31
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==		



Efectuada la apertura del sobre correspondiente a la documentación aportada en trámite de subsanación por la licitadora FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L., con NIFB29350394, los miembros de la Mesa consideran que dicha documentación es suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, siendo, en consecuencia, calificada como admitida a la licitación.

IX.- OTROS. IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS, EXPEDIENTE 6/23 – SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Staff de Mesa de Contratación, de fecha 24 de mayo de 2023, del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (art. 149 LCSP) EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 6/23, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

En relación al asunto de referencia se INFORMA:

PRIMERO: En la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 22 de mayo de 2023, se ha procedido a la apertura del sobre electrónico que contiene las ofertas económicas de los licitadores que han concurrido a la presente contratación, siendo los siguientes:

EMPRESA	CIF	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)
LIMPIASOL, S.A.	A11031143	467.866,10.- €
SCT. ACVA, S.L.	B03276110	515.644,84.- €
HAURÍN SERVICIOS DE LIMPIEZA, S.L.	B10772523	132.545,46.- €
FEPAMIC SERVICIOS PÚBLICOS COLECTIVOS S.L.	B14690960	485.319,54.- €
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.	B21319777	435.426,28.- €
UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	B41610825	375.128,14.- €
SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA NET, S.L.	B53429668	532.734,23.- €
DONDORÉ'S MANAGEMENT, S.L.	B76779529	555.000,00.- €
DIFERENCIARTE IMPROVING TALENT CEE, S.L.	B90283862	507.124,80.- €
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA, S.L.	B91124602	350.491,20.- €
INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCIA, S.L.	B91749655	395.758,17.- €
MULTISER MALAGA, S.L.	B92605518	379.944,00.- €

SEGUNDO: En la cláusula AB del Anexo 1 adjunto al pliego de condiciones administrativas particulares se ha previsto que los criterios para apreciar la existencia de ofertas incursas en presunción de anomalía, sean los establecidos en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado		02/06/2023 12:25:25	
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado		02/06/2023 11:38:34	
Observaciones		Página		28/31	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==				



Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

TERCERO: El resultado que arroja la aplicación del artículo anteriormente transcrito, atendiendo al número de licitadores y las ofertas presentadas es el siguiente:

SUMA TOTAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	5.132.982,16.- €
MEDIA ARITMÉTICA	427.748,56.-€
MEDIA ARITMÉTICA MÁS 10 UNIDADES PORCENTUALES	470.523,42.- €

Las ofertas que sean superiores a dicha media aritmética en más de 10 unidades porcentuales deben ser excluidas a fin de realizar un nuevo cálculo, siendo las siguientes:

EMPRESA	CIF	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)
DIFERENCIARTE IMPROVING TALENT CEE, S.L.	B90283862	507.124,80.- €
SCT. ACVA, S.L.	B03276110	515.644,84.- €
DONDORÉ'S MANAGEMENT, S.L.	B76779529	555.000,00.- €
SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA NET, S.L.	B53429668	532.734,23.- €
FEPAMIC SERVICIOS PÚBLICOS COLECTIVOS S.L.	B14690960	485.319,54.- €

Los datos que arrojan los nuevos cálculos realizados, son los siguientes:

NUEVA SUMA TOTAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EXCLUIDAS LAS INDICADAS EN EL CUADRO ANTERIOR	2.537.159,35.-€
NUEVA MEDIA ARITMÉTICA	362.451,34.-€
NUEVA MEDIA ARITMÉTICA MENOS 10 UNIDADES PORCENTUALES	326.206,20.-€

Las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética, se consideran incursas en presunción de anormalidad, siendo esta la siguiente entidad:

EMPRESA	CIF	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)
HAURÍN SERVICIOS DE LIMPIEZA, S.L.	B10772523	132.545,46.- €

CUARTO: Dispone el artículo 149.4 de la LCSP:

Código Seguro De Verificación	Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	02/06/2023 12:25:25
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	02/06/2023 11:38:34
Observaciones		Página	29/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==		



Quando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

La petición de información que la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación dirija al licitador deberá formularse con claridad de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

En todo caso, los órganos de contratación rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201.

Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

A la vista de cuanto antecede, procedería dar un plazo de cinco días hábiles a la entidad cuya oferta ha sido identificada como incursa en presunción de temeridad, esto es, **HAURÍN SERVICIOS DE LIMPIEZA, S.L. con CIF: B10772523** recogidas en el punto 3 del presente informe, a fin de que puedan justificar adecuadamente la viabilidad de su oferta, en relación a los valores recogidos en el punto anterior.

Todo ello, salvo mejor criterio de la Mesa de Contratación.”

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe técnico anteriormente transcrito y a la vista del mismo, acuerdan, por unanimidad:

Único: Requerir a la entidad **HAURÍN SERVICIOS DE LIMPIEZA, S.L., con CIF B09669003**, cuya oferta está incursa en presunción de anormalidad, para que en el plazo de cinco días hábiles presente los documentos indicados en el mencionado informe.

Código Seguro De Verificación	Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	02/06/2023 12:25:25
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	02/06/2023 11:38:34
Observaciones		Página	30/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==		



Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta dio por terminada la sesión siendo las 10:57 horas del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	02/06/2023 12:25:25
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	02/06/2023 11:38:34
Observaciones		Página	31/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ub5ux8CUPTI95MPcmoT8Aw==		

